



Santiago Olivera

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo para las Fuerzas Armadas y Fuerzas Federales de Seguridad de la
República Argentina

DECRETO OCA N° 090 / 26

VISTO 1° la solicitud, presentada el 21 de septiembre de 2026, del Capellán Castrense de la Gendarmería Nacional Argentina, el Pbro. José Carlos AGUILERA TASSIN, quien eleva al Señor Obispo Castrense la petición de los directivos de la ESCUELA SUPERIOR DE GENDARMERÍA NACIONAL GRAL BR D MANUEL MARÍA CALDERÓN (ESCUSUPER), para que se designe patrón a San Bernardo de Claraval; 2° lo conversado con el Capellán Mayor de la Gendarmería Nacional Argentina, el Pbro. Jorge Alberto MASSUT;

CONSIDERANDO 1°- las múltiples facetas de la Vida de San Bernardo, como Guía espiritual, como Místico y devoto de María Santísima, de la que afirma la famosa frase *“De Maria numquam satis”* (*de María Santísima nunca se podrá decir bastante de sus grandezas*) [*Sermones in laudibus Virginis Matris, donde exalta la grandeza de la Virgen María como modelo de santidad y mediadora*]; convocando las Cruzadas para defensa de la Cristiandad; en su función de pacificador, educador, teólogo y ejemplo de la juventud; y que el **Martirologio Romano** recuerda en su Memoria como abad y doctor de la Iglesia, el cual, habiendo ingresado con treinta compañeros en el nuevo monasterio del Cister, fue después fundador y primer abad del monasterio de Clairvaux (Claraval), dirigiendo sabiamente a los monjes por el camino de los mandamientos del Señor, con su vida, su doctrina y su ejemplo. Recorrió una y otra vez Europa para restablecer la paz y la unidad e iluminó a la Iglesia con sus escritos y sabios consejos, hasta que descansó en el Señor cerca de Langres, en Francia (1153); 2°- Que la citada advocación fomentará el crecimiento espiritual entre el personal y estudiantes, para que acuden a él como intercesor y protector.-

TENIENDO EN CUENTA la conveniencia de proponer un modelo de santidad a seguir, sobre todo considerando la particular misión de los Santos, como protectores e intercesores del Santo Pueblo de Dios;

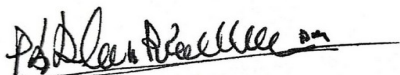
EN VIRTUD de las “Normas acerca de la designación de Patronos” de la Congregación del Culto Divino, del 19 de marzo de 1973;

POR LAS PRESENTES LETRAS

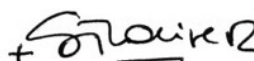
1. **APROBAMOS** la elección de SAN BERNARDO DE CLARAVAL como Patrono DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GENDARMERÍA NACIONAL GRAL BR D MANUEL MARÍA CALDERÓN (ESCUSUPER).-
2. **DISPONGO** que se oficie con particular devoción su fiesta, que la Iglesia celebra el 20 de agosto, en conmemoración del aniversario de su partida al cielo en el año 1153.-
3. **PRESIDIRÉ** oportunamente el día 27 de octubre de 2026, la entronización y bendición de la imagen de San Bernardo, para el culto público, en un espacio especialmente dispuesto, digno y adecuado, dentro de la ESCUELA SUPERIOR DE GENDARMERÍA NACIONAL GRAL BR D MANUEL MARÍA CALDERÓN (ESCUSUPER).-
4. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponde, publíquese en el Boletín Eclesiástico de este Obispado y archívese.-

DADAS en la sede episcopal, en Santa María de los Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre del año del Señor 2026, MEMORIA LITÚRGICA DE SAN JERÓNIMO, PRESBITERO Y DOCTOR DE LA IGLESIA.-

Por mandato del Sr. Obispo Castrense


Pbro. Dr. Carlos Rubén Terceiro Muñíos
Canciller
Obispado Castrense de Argentina




OBISPO CASTRENSE
Y DE LAS FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD
REPÚBLICA ARGENTINA